



# Sección Jurisprudencia

AÑO LXXI - T° 183 - N° 15.600

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 3-X-2012)

<p><b>“Pregón”</b>  <b>“El Tiempo S.A.”</b>  <b>“La Mañana”</b>  <b>“El Popular”</b>  <b>“Nueva Era”</b>  <b>“Eco de Tandil”</b>  <b>“El Diario de Rauch”</b>  <b>“El Municipio”</b></p>	<p><b>Departamento Judicial de Azul:</b>                      Necochea 545 – Azul.                      Burgos y Belgrano – Azul.                      Avda. Venezuela 159 – Bolívar.                      Vicente López 2626 – Olavarría.                      Gral. Rodríguez 445 – Tandil.                      H. Yrigoyen 560 – Tandil.                      Avda. Perón 171 – Rauch.                      Olavarría 455 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).                      Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.</p>	<p><b>“El Mirador”</b>  <b>“Voces”</b>  <b>“N.C.O.”</b>  <b>“Nueva Idea”</b>  <b>“El Informativo”</b>  <b>“El Municipio de La Matanza”</b>  <b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>  <b>“Alegato”</b>  <b>“La Acción de La Matanza”</b>  <b>“El Amanecer”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de La Matanza:</b>                      Famallá 895 – Lomas del Mirador.                      Entre Ríos 2861 - San Justo.                      Ocampo n° 3228 – San Justo.                      Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      Entre Ríos n° 2985 – San Justo.                      Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.                      Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.                      Avda. Perón (ex Kennedy) N° 2840 – San Justo.                      Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                      Entre Ríos 2861 - San Justo</p>
<p><b>“La Nueva Provincia”</b>  <b>“La Voz del Pueblo”</b>  <b>“El Diario de Pringles”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:</b>                      Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.                      Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.                      Dorrego N° 846, Coronel Pringles.</p>	<p><b>“Pregón”</b>  <b>“Hoy”</b>  <b>“El Día”</b>  <b>“El Plata”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de La Plata:</b>                      Calle 11 n° 728 – La Plata.                      Calle 32 n° 426 - La Plata.                      Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.                      Calle 46 n° 424 – La Plata.</p>
<p><b>“La Verdad”</b>  <b>“El Argentino”</b>  <b>“El Cronista”</b>  <b>“El Fuerte”</b>  <b>“El Tribuno”</b>  <b>“El Compromiso”</b>  <b>“El Mensajero de La Costa”</b>  <b>“Tribuna”</b>  <b>“Opinión de la Costa”</b>  <b>“Pionero”</b>  <b>“Dolores Diario”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Dolores:</b>                      San Martín 1345 – Ayacucho.                      Colón 146 – Chascomús.                      Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.                      Belgrano 174 – Chascomús.                      Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.                      Moreno 101 – Dolores.                      Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.                      Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.                      San Juan 2121 – San Bernardo.                      Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.                      Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.</p>	<p><b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>  <b>“La Verdad”</b>  <b>“La Calle”</b>  <b>“La Ciudad”</b>  <b>“La Ciudad”</b>  <b>“La Verdad”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:</b>                      Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.                      B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                      Avda. Mitre 90 – Avellaneda.                      Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.                      Lamadrid 125 – Avellaneda.                      E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.                      Pichincha 823 – Lanús.                      Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                      Dr. Lertora (Ex Jose M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).                      Amancio Alcorta 436 – Lanús.                      Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                      Loria n° 398, piso 5°, Oficina 14– Lomas de Zamora.                      Loria N° 475 – Lomas de Zamora.                      Vieytes 1469 – Banfield.                      Indendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                      Estrada 1969 – Sarandí.                      French 226 – Lomas de Zamora.                      Molina Arrotea N° 2052.                      Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.                      Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.</p>
<p><b>“El Boulevard”</b>  <b>“El Municipio”</b>  <b>“El Mercurio”</b>  <b>“Jus de San Martín”</b>  <b>“Noticias de Ciudadela”</b>  <b>“Novedades”</b>  <b>“La Nueva Página Social”</b>  <b>“Fórum”</b>  <b>“La Reconquista”</b>  <b>“Tres de Febrero”</b>  <b>“El Matutino Bonaerense”</b>  <b>“José Ingenieros”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:</b>                      Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín                      Colón 4093 – Villa Ballester.                      Calle 46 n° 4284 – San Martín.                      Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.                      Bonifacini 4696 – Caseros.                      Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.                      Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.                      Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.                      81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.                      Sabattini 4693 – Caseros.                      José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.                      Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.                      Lincoln 585 – Gral San Martín.                      Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.                      Avenida 101 –ex Ricardo Balbín- N° 1739, San Martín.                      Avda. Pte. Perón 2477, San Miguel – San Martín.                      Remedios de Escalada de San Martín 1576, piso 8° (49), Florida – San Martín.                      Avda. Mitre 1328, San Miguel – San Martín.                      Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).                      Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.                      Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.                      Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.                      Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín</p>	<p><b>“El Censor Lanusense”</b>  <b>“Lanús al día”</b>  <b>“La Verdad”</b>  <b>“Pregón”</b>  <b>“Vida de Lanús”</b>  <b>“El Bosque”</b>  <b>“La Unión”</b>  <b>“La Verdad”</b>  <b>“Popular”</b>  <b>“El Sureño”</b>  <b>“El Comunal”</b>  <b>“Primera Plana”</b>  <b>“Tribuna”</b>  <b>“La Tercera”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:</b>  <b>“La Capital”</b>  <b>“El Diario Semanal de Balcarce”</b></p>
<p><b>“El Comercio”</b>  <b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>  <b>“De lure”</b>  <b>“El Fallo”</b>  <b>“Pulqui II”</b>  <b>“Ariel”</b>  <b>“Vinculos”</b>  <b>“Jus 32”</b>  <b>“Noroste”</b>  <b>“Arroba San Martín”</b>  <b>“La Voz de San Martín”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Junín:</b>                      Moreno 171 – Chacabuco.                      Rivadavia n° 436 – Junín.                      Roque Sáenz Peña 167 – Junín.                      Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.                      Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln</p>	<p><b>“La Opinión de Moreno”</b>  <b>“La Mañana”</b>  <b>“La Hora”</b>  <b>“El Fallo”</b>  <b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b></p>	<p><b>Para el Departamento Judicial de Mercedes:</b>                      General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                      Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.                      Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.                      Donatti 1191 – Luján.                      Calle 28 n° 797 – Mercedes.                      Saavedra 33 – Moreno.                      Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).                      Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                      Calle 22 N° 497- Mercedes                      calle 27 N° 625 - Mercedes                      Belgrano 1650 – Bragado.</p>

	<b>Para el Departamento Judicial de Morón:</b>		
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo.	"Jus San Isidro"	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" – Merlo.	"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 – Merlo.	"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"Diréctum"	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.	"Conceptos del Norte"	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.	"El Heraldó"	Ituzaingó 375 – San Isidro.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.	"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" – Morón.	"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 – Morón.	"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón.	"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. "E" – San Isidro.
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó.	"El Eco"	Liniers 2045 – Tigre.
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.	"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.	"El Pregonero"	Avda. Liniers n° 2045 – Tigre.
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. "D" - Morón (1078).	"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre.
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón.	"Sucesos"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636).
"El Urbano"	Almirante Brown N° 1482 - Morón.	"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.	"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.	"La Región"	Bouchard N° 1586 – Olivos (1636)
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.	"Pulqui I"	Belgrano n° 126, Piso 4°, Oficina 407 – San Isidro.
"Referéndum"	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei, Partido de Hurlingham.	"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón	"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.	"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui.
"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.	"Resumen"	San Martín 128 – Pilar.
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón.	"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
"Hurlingham Hoy"	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham	"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón	"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
"El Naciente"	Almirante Brown 1482 - Morón	"Horizonte"	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón	"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
"Ecos Diarios"	<b>Para el Departamento Judicial de Necochea:</b> Calle 62 n° 2486 – Necochea.	"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
"La Opinión"	<b>Para el Departamento Judicial de Pergamino:</b> Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.		
"Varela al Día"	<b>Para el Departamento Judicial de Quilmes:</b> San Juan 25 – Florencio Varela.		
"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.		
"Voces de Quilmes"	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.		
"Perspectiva Sur"	Mitre n° 815 – Quilmes.		
"La Zona Jus"	<b>Para el Departamento Judicial de San Isidro:</b> Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.		
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando.		
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando.		
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando.		

## Resoluciones

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 514

La Plata, 3 de octubre de 2012.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 25/10** procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

**Colegio de Abogados del departamento judicial La Plata:**  
**Dra. PORCEL**, Verónica Itatí (T° L- F° 186). Desde el 28/08/12.

Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se informa la suspensión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 515

La Plata, 3 de octubre de 2012.

Vista la comunicación cursada por la señora Secretaria General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente y procé-

dase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **suspensión de matrícula** que a continuación se detalla:  
**Colegio de Abogados del departamento judicial La Plata:**  
**Dra. ZAIAT**, Patricia Elizabeth (T° XXXVII - F° 193). Desde el 26/09/12 hasta el 25/12/12 inclusive.

Regístrese y publíquese.

**RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Blogs para la publicación de fallos, doctrinas, resoluciones e información de las Cámaras de Apelaciones de la Provincia.**

Res. N° 2703

La Plata, 10 de octubre del 2012.

VISTO y CONSIDERANDO: Las posibilidades que brinda la tecnología informática, para poner a disposición del conocimiento público las resoluciones dispuestas por los Señores Jueces integrantes de las distintas Cámaras de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

Que el uso de estas herramientas tecnológicas permite dar mayor publicidad a las resoluciones emanadas de los organismos de alzada, ofreciendo por este medio un mecanismo que permita dar una mayor y mejor comprensión de sus fallos decisorios.

Que sin perjuicio de señalar que lo que pueda publicarse será responsabilidad absoluta de quienes allí publican, esta Corte ve con agrado el hecho de mostrar de forma transparente los actos de justicia, acercando sus acciones resolutorias a los ojos del pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

**Artículo 1°:** Autorizar a las Cámaras de Apelación de la Provincia de Buenos Aires a publicar sus decisorios por medio Bitácoras Digitales (Blog), disponi-

bles desde el sitio WEB de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Dichas publicaciones, estarán destinadas a la divulgación de fallos, doctrina, resoluciones e información de utilidad para los justiciables; sobre datos e información que corresponda exclusivamente al organismo administrador del Blog, siendo tales publicaciones responsabilidad absoluta de los titulares de los organismos autorizados.

En ningún caso, deberá tomarse a la información divulgada como Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia.

**Artículo 2º:** Hacer responsable exclusivo del contenido de las publicaciones a los organismos de la administración general del Blog que le sea asignada; incluyendo en ello a las tareas de carga y actualización.

**Artículo 3º:** La Suprema Corte de Justicia, a través de la Subsecretaría de Tecnología Informática, solo se encargará de asignar los Blogs a los organismos que requieran expresamente este servicio. Tales pedidos se realizarán formalmente ante la Subsecretaría mencionada; y en los mismos, se deberá consignar una dirección de correo electrónico de referencia. Dicha dirección de correo electrónico será asociada al usuario y al organismo solicitante, tanto para darle aviso del alta del servicio como para ingresar a la administración del Blog.

**Artículo 4º:** La Suprema Corte de Justicia no será en ningún caso responsable de las publicaciones, actualizaciones o eliminación de los contenidos; así como tampoco de la información que cada organismo incluya en el Blog que administra y publica.

Del mismo modo, la Suprema Corte de Justicia no será responsable de las interrupciones, suspensiones o mal funcionamiento que se produjeran en los accesos, uso u operatividad de los Blogs.

**Artículo 5º:** Dar intervención a la Subsecretaría de Tecnología Informática, para que habilite los recursos técnicos necesarios que permitan llevar adelante este emprendimiento.

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA**  
**Suspensión de términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.**

**Res. N° 1197 (Pres.).**

La Plata, 3 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la funcionaria a cargo de la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones SCBA, Dra. Matilde De Andreis y el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Zárate-Campana, Dr. Miguel Ángel Balmaceda, mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones departamental el día 21 de septiembre ppdo., con motivo de la mudanza al inmueble sito en calle San Martín n° 161 de la ciudad de Campana.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del departamento judicial de Zárate-Campana para el día 21 de septiembre ppdo., sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Rauch.**

**Res. N° 1198 (Pres.).**

La Plata, 3 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Rauch, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3, 4 y 5 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Rauch para los días 2, 3, 4 y 5 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.**

**Res. N° 1200 (Pres.).**

La Plata, 3 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12, 15 y 16 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles para los días 12, 15 y 16 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco.**

**Res. N° 1203 (Pres.).**

La Plata, 3 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco para los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**  
**Excluye de la Lista de conjuces a los Dres. Ricardo Santiago Smith y Alberto Daniel Ongaro Nros. de orden 9 y 5 respectivamente.**

**Res. N° 1213 (Pres.).**

La Plata, 10 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: que de la documentación acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, surge que los Dres. Ricardo Santiago Smith, Alberto Daniel Ongaro y Onofre Ildo Omar Tallone conjuces departamental -Anexo IX del Ac. 2063- se han acogido al beneficio jubilatorio.-

Respecto de los letrados Ricardo Santiago Smith y Alberto Daniel Ongaro, corresponde disponer, en consecuencia, la baja del Listado de Conjuces -Anexo IX-, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que los hicieran merecedores de tal designación.-

En relación al Dr. Onofre Ildo Omar Tallone, el mismo no surge de los Listados de Conjuceces obrantes en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, conferidas por Acuerdo 3293.

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjuceces de la Suprema Corte de Justicia - **Anexo IX-** a los Dres **RICARDO SANTIAGO SMITH** (Tomo I - Folio 186), y **ALBERTO DANIEL ONGARO** (Tomo II - Folio 16) **Nºs de orden 9 y 5** respectivamente.

2º) Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.

3º) Requerir a la mencionada entidad ratifique o rectifique el nombre y apellido del letrado Onofre Ildo Omar Tallone.-

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI**, Presidente; **RICARDO MIGUEL ORTIZ**.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Luján.**

**Res. Nº 1214 (Pres.).**

La Plata, 10 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Luján, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 29, 30 y 31 de octubre, 1º y 2 de noviembre del año en curso, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Luján para los días 29, 30 y 31 de octubre, 1º y 2 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI**. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ**.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento.**

**Res. Nº 1220 (Pres.).**

La Plata, 12 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9, 10, 11 y 12 de octubre del año en curso, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar sólo del 9 al 12 de octubre inclusive.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento para los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI**. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ**.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Navarro.**

**Res. Nº 1224 (Pres.).**

La Plata, 12 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Navarro, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Navarro para los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI**. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ**.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Escobar.**

**Res. Nº 1225 (Pres.).**

La Plata, 12 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Escobar, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta"

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Escobar para los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI**. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ**.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS**  
**(Art. 9º de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)**

**A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2012**

**\$ 188**